

# ESTUDIO SOBRE LOS PROCESOS DE DESINSTITUCIONALIZACIÓN Y TRANSICIÓN HACIA MODELOS DE APOYO PERSONALIZADOS Y COMUNITARIOS

Grupo SINHOGARISMO

*Personas en situación de sinhogarismo*

# Grupo SINHOGARISMO

## *Personas en situación de sinhogarismo*

*Equipo de trabajo: Silvina Ribotta, Carlos Navia.*

*Colaboración: Javier González.*

## ***EL MARCO JURÍDICO DEL SINHOGARISMO Y DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN***

- **Punto de partida:** En España no encontramos normativa que, de manera general y sistemática, aborde el fenómeno del sinhogarismo. Tampoco dispositivos, a nivel nacional o autonómico, orientados directamente a la promoción de la desinstitucionalización de las personas sin hogar.
- **Marco normativo internacional:** No se refiere explícitamente al sinhogarismo. Con todo, es posible identificar diversos instrumentos relevantes que promueven estándares en materia de autonomía personal, protección de derechos humanos y calidad de vida, que se vinculan de manera directa o indirecta con el colectivo de personas sin hogar

## **EL MARCO JURÍDICO DEL SINHOGARISMO Y DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN: NORMATIVA INTERNACIONAL**

- *Declaración Universal de Derechos Humanos (1948);*
- *Convención sobre el estatuto de los refugiados (1951);*
- *Convenio N° 117, de 1962, de la Organización Internacional del Trabajo sobre política social (normas y objetivos básicos);*
- *Convención Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965);*
- *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966);*
- *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979);*
- *Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales;*
- *Convención sobre los Derechos del Niño (1989);*
- *Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990);*

## EL MARCO JURÍDICO DEL SINHOGARISMO Y DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN: NORMATIVA INTERNACIONAL

- *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad* (2006) Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la [Asamblea General de las Naciones Unidas](#) en su Resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948.
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de las [Naciones Unidas](#) aprobada durante una conferencia especial de las Naciones Unidas el 28 de julio de 1951.
- Convenio relativo a las normas y objetivos básicos de la política social de la Organización Internacional del Trabajo, adoptado en Ginebra, 46ª reunión CIT (22 junio 1962).
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 21 de diciembre de 1965.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptado por la [Asamblea General de las Naciones Unidas](#) mediante la Resolución 2200A (XXI), el [16 de diciembre](#) de [1966](#).
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 18 de diciembre de 1979.
- Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales adoptado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1989.
- Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.
- Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, aprobada por la Resolución 45/158 de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 diciembre 1990.

## **EL MARCO JURÍDICO DEL SINHOGARISMO Y DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN: EL MARCO JURÍDICO EUROPEO**

- A nivel europeo, es escasa la normativa relacionada al sinhogarismo. Solo la *Carta Social Europea* (revisada) aborda la situación de las personas sin hogar.
- Con todo, existen otros instrumentos relevantes que promueven estándares orientados a que los Estados miembro de la Unión Europea desarrollen servicios comunitarios en clave de desinstitucionalización.
- Pilar Europeo de derechos sociales, principio número 19, titulado Vivienda y asistencia para las personas sin hogar: a. Deberá proporcionarse a las personas necesitadas acceso a viviendas sociales o ayudas a la vivienda de buena calidad; b. Las personas vulnerables tienen derecho a una asistencia y una protección adecuadas frente a un desalojo forzoso; y c. Deberán facilitarse a las personas sin hogar un alojamiento y los servicios adecuados con el fin de promover su inclusión social.
- Resoluciones del Parlamento Europeo: a) del 24 de noviembre de 2020, sobre cómo abordar los porcentajes de personas sin hogar en la Unión Europea; B) la de 21 de enero de 2021, sobre el acceso a una vivienda digna y asequible para todos.

## **EL MARCO JURÍDICO DEL SINHOGARISMO Y DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN: EL MARCO JURÍDICO EUROPEO**

### *A considerar:*

- *El Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (1950);*
- *La Carta Social Europea (1961);*
- *El Convenio Europeo relativo al Estatuto del Trabajador Migrante (1977);*
- *La Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea (2000);*
- *La Carta europea de los derechos y de las responsabilidades de las personas mayores que necesitan atención y asistencia de larga duración y el Convenio sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul).*

## ***EL MARCO JURÍDICO DEL SINHOGARISMO Y DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN: DERECHO COMPARADO***

- El derecho comparado aporta elementos para la regulación adecuada del sinhogarismo en clave desinstitucionalizadora en España.
- Solo algunos países han abordado explícitamente el sinhogarismo a propósito de la regulación del derecho a la vivienda adecuada, sin regularlo de manera sistemática ni bajo el enfoque de desinstitucionalización.



## MARCO JURÍDICO VIGENTE EN ESPAÑA

- España no ha regulado el sinhogarismo de manera sistemática.
- Se ha abordado en España desde el derecho a la vivienda adecuada.
- El derecho a la vivienda es una herramienta clave, pero no suficiente, para abordar el fenómeno del sinhogarismo
- La Ley 12/2023 por el derecho a la vivienda define legalmente el sinhogarismo.

## MARCO JURÍDICO VIGENTE EN ESPAÑA

- Posibles enfoques incluyen una nueva ley, reformas a la Ley de Vivienda y una regulación basada en el Acuerdo Marco del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- Las Comunidades Autónomas, que son competentes en materia de vivienda, ofrecen regulaciones diferentes al respecto.
- Solo en los Estatutos de cuatro comunidades autónomas se reconoce este derecho y doce lo reconocen en sus legislaciones

# EL MARCO JURÍDICO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE DESINSTITUCIONALIZACIÓN EN ESPAÑA

- Consolidar un enfoque de desinstitucionalización a nivel nacional, basado en derechos humanos y reconociendo el cuidado *como* un derecho humano.
- Desarrollar una nueva regulación legal del sinhogarismo que aborde directamente la desinstitucionalización.
- Considerar la creación de una institución pública para supervisar la vivienda y derechos humanos (a la manera de Canadá por ejemplo).

## EL MARCO JURÍDICO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE DESINSTITUCIONALIZACIÓN EN ESPAÑA

- Importancia de consolidar un modelo de desinstitucionalización para atender a personas en situación de dependencia.
- Realizar reformas en la Constitución española → fortalecer el derecho a la vivienda y de los derechos sociales como derechos fundamentales.

# EL MARCO JURÍDICO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE DESINSTITUCIONALIZACIÓN EN ESPAÑA

- Introducir nuevas regulaciones a nivel europeo, nacional y autonómico, orientadas a la protección de la autonomía personal y la situación de dependencia, incluyendo explícitamente a quienes se encuentran en situación de sinhogarismo.
- Considerar nueva ley General sobre la Protección de la Autonomía Personal y Atención de la Situación de Dependencia que contenga regulación adecuada del sinhogarismo y una reforma de la Ley de Vivienda de mayo de 2023.

## EL MARCO JURÍDICO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE DESINSTITUCIONALIZACIÓN EN ESPAÑA

- Priorizar los enfoques preventivos y fortalecer la participación de las propias personas afectadas en el diseño de las políticas.
- Apostar por modelos de vivienda integrada en la comunidad, con diseño flexible de servicios libremente elegida por las personas, incrementando su capacidad de elección, nivel de autonomía e integración en la comunidad.

# EL MARCO JURÍDICO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE DESINSTITUCIONALIZACIÓN EN ESPAÑA

- Implementar medidas de apoyo y salidas autónomas del sistema de atención especializado, disminuyendo el número de personas institucionalizadas y el riesgo de estarlo, mediante propuestas sostenibles y eficaces que apuesten por la autonomía genuina.
- La Estrategia de desinstitucionalización debe venir acompañada de un marco normativo y presupuestario adecuado.

# EL MARCO JURÍDICO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE DESINSTITUCIONALIZACIÓN EN ESPAÑA

Realizar otras reformas para ampliar las prestaciones y las políticas:

- Renta mínima de inserción.
- Ayudas económicas destinadas a personas solicitantes de asilo y refugio.
- Ayudas para mujeres víctimas de violencia de género, mujeres, víctimas de trata, personas LGBTIQ+.
- Prestaciones por desempleo.
- Políticas de vivienda social, de alquileres de precio regulado, políticas destinadas al medio rural, entre otras.



# Muchas gracias